

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO.**

**HECHOS**

**ÚNICO.-** Con fecha de 12 de febrero de 2016, la Asociación Universitaria de Educación y Psicología, presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad “III Congreso Internacional de Investigación en Salud y Envejecimiento, y I Congreso Internacional de Investigación en Salud”, a celebrar los días 30 de junio y 1 de julio de 2016.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 10 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

**SEGUNDO.-** Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes)

**TERCERO.-** Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

**RESUELVE**

**CONCEDER** el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad “III Congreso Internacional de Investigación en Salud y Envejecimiento, y I Congreso Internacional de Investigación en Salud”.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, a 17 de mayo de 2016  
LA DIRECTORA GENERAL

Mª Isabel Baena Parejo

Expte: 77/16

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 31



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZAAhTy4niLkVc00sDVJzMA==	<b>Fecha</b>	19/05/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Baena Parejo		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/ZAAhTy4niLkVc00sDVJzMA= =	<b>Página</b>	1/1

